

## ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos del veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/112/2017**, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; la **Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez**, Directora de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.-----

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: La **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información; en representación de la Lic. Nuriney Mendoza Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas; la **Lic. Lidia Romero**

**Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación, y Políticas Públicas; y el **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa**, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración.-----

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007317.

*"Me dirijo ante usted con la finalidad de que me pueda proporcionar la siguiente información: ¿Cuentan con diagnósticos con perspectiva de género? ¿Qué metodología se usó para su construcción? ¿Qué rubros son los que tienen diagnosticados? ¿Cuentan con indicadores de género? ¿Qué metodología se usó para su construcción? ¿Hay resultados con base en estos indicadores, que puedan ser consultables?" [sic]*

4. Aprobación de la inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007417.

*"Hola, A quien corresponda: Tengo dos dudas que quiero consultar: 1) ¿dónde encuentro el informe de CONAPRED, 2016? 2) De acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018 ¿Qué acciones se hicieron desde 2014 a la fecha? Gracias, Saludos." [sic]*

5. Aprobación de la inexistencia de la información y versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007617.

*"Favor de atender solicitud conforme a archivo anexo. Gracias. Otros datos para facilitar su localización: Estimados señores:*





*Es de mi interés conocer los esquemas y gastos que realiza su Institución con respecto a los servicios de telefonía fija.*

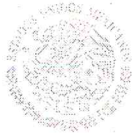
*Por este medio les solicito atentamente me sean contestadas las siguientes preguntas con respecto a dicho tema:*

*A. Líneas conmutadas o analógicas.*

- 1. La cantidad de líneas telefónicas fijas conmutadas que tiene contratadas la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, con sus números telefónicos a 10 posiciones e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*
- 2. Indicar la cantidad de minutos y servicios contratados para todas y cada una de las líneas telefónicas del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*
- 3. Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las líneas telefónicas mencionadas, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*
- 4. Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratadas todas y cada una de dichas líneas telefónicas fijas conmutadas, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información. Así mismo, indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.*
- 5. Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este tipo de líneas telefónicas fijas conmutadas durante los dos años siguientes posteriores a la respuesta a ésta solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de líneas en comentario.*
- 6. Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de líneas telefónicas conmutadas, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.*

*B. Troncales Digitales.*

- 1. La cantidad de Troncales Digitales que tienen contratadas la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, incluyendo, de ser posible, sus números telefónicos a 10 posiciones e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*
- 2. Indicar la cantidad de minutos y servicios contratados para todas y cada una de las líneas telefónicas del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*



3. Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las líneas mencionadas, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.

4. Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratadas todas y cada una de dichas troncales digitales, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información. Así mismo, indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.

5. Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este tipo de troncales digitales (Tk Dig) durante los dos años siguientes posteriores a la respuesta a ésta solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de troncales en comentario.

6. Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de Troncales Digitales, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.

C. Troncales IP/SIP

1. La cantidad de Troncales IP/SIP que tiene contratadas la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, incluyendo, de ser posible, sus números telefónicos e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.

2. Indicar la cantidad de minutos y servicios contratados para todas y cada una de las líneas del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.

3. Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las líneas mencionadas, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.

4. Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratadas todas y cada una de dichas troncales IP/SIP, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información. Así mismo, indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.

5. Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este tipo de troncales IP/SIP durante los dos años siguientes posteriores a la respuesta a ésta solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de troncales en comentario.

6. Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de Troncales IP/SIP, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.



*D. IPPBX Administrado*

1. *La cantidad de extensiones de conmutadores IPPBX Administrados que tiene contratados la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, incluyendo, de ser posible, la cantidad y tipo de aparatos telefónicos contratados para cada uno, sus números de extensión e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

2. *Indicar la cantidad de servicios contratados para todos y cada uno de las extensiones de los conmutadores del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información.*

3. *Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las extensiones de los conmutadores mencionados desglosados por servicio, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información.*

4. *Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratados conmutadores, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información. Así mismo, indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.*

5. *Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este servicio durante los dos años siguientes posteriores a la respuesta a ésta solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de troncales en comento.*

6. *Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de IPPBX Administrados, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.*

*Mucho agradeceré que las respuestas a las mismas me sean enviadas por este mismo medio.*

*Así mismo sería de gran ayuda si pudieran ser enviadas en archivos electrónicos tipo Word o Excel para su posterior procesamiento.*

*Agradezco de antemano todas sus atenciones y quedo al pendiente para cualquier duda o pregunta con respecto a la presente." [sic]*

6. **Aprobación de las versiones públicas de acuerdos de conclusión relacionados con la fracción XXXVI del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección General Adjunta de Quejas.**



7. Aprobación de las versiones públicas de contratos relacionados con la fracción VII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
8. Aprobación de clasificación de la información como reservada de estudios relacionados con la fracción XLI del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección General de Estudios Legislativos y Políticas Públicas.
9. Aprobación de las versiones públicas de contratos relacionados con la fracción XXVIII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----  
-----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----  
-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----  
-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----  
-----  
-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----  
-----  
-----

3.- Iniciando con los puntos de discusión del Orden del Día, se trató lo relacionado con la aprobación de la inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007317, que a la letra dice:





*“Me dirijo ante usted con la finalidad de que me pueda proporcionar la siguiente información: ¿Cuentan con diagnósticos con perspectiva de género? ¿Qué metodología se usó para su construcción? ¿Qué rubros son los que tienen diagnosticados? ¿Cuentan con indicadores de género? ¿Qué metodología se usó para su construcción? ¿Hay resultados con base en estos indicadores, que puedan ser consultables?” [sic] -----*

Al respecto, la respuesta otorgada por las Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación y la Coordinación de Comunicación Social se pronunció hacia la inexistencia de la información por parte de sus áreas, respectivamente. -----

**Acuerdo ACI/89/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación y a la Coordinación de Comunicación Social, la inexistencia de la información por parte de sus respectivas Unidades Administrativas, relacionada con la solicitud de información con número de folio de 044100007317.-----**

Por su parte, la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas en su respuesta comentó que había estudios conjuntos con la Dirección General Adjunta de Quejas, por lo cual no era procedente que dicha Dirección se pronunciara por la inexistencia de la información. Derivado de lo anterior, se determinó lo siguiente:-----



**Acuerdo ACI/90/2017: Por unanimidad se determinó que, derivado de la respuesta que la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas entregó, se coordinen con la Dirección General Adjunta de Quejas para cambiar su respuesta que originalmente pedía se le otorgara la inexistencia por parte de su Unidad Administrativa, relacionada con la solicitud de información con número de folio de 0441000007317.-----**

4.- Continuando, se discutió lo relacionado con la aprobación de la inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007417, que a la letra dice: *"Hola, A quien corresponda: Tengo dos dudas que quiero consultar: 1) ¿dónde encuentro el informe de CONAPRED, 2016? 2) De acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018 ¿Qué acciones se hicieron desde 2014 a la fecha? Gracias, Saludos."* [sic] -----

Al respecto, la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas tuvo la tarea de contestar el primer numeral de la solicitud de la información en cuestión, a lo cual tuvieron a bien contestar que, puesto que el Informe Anual del Consejo correspondiente al año 2016 no ha sido aprobado por la Junta de Gobierno como lo establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, dicho documento aún no se encuentra disponible para consulta pública. Por lo anterior, se acordó lo siguiente:-----

**Acuerdo ACI/91/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio**





0441000007417.-----  
-----  
-----

5.- Prosiguiendo, se trató lo relacionado con la aprobación de la inexistencia parcial de la información, así como la aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007617, que a la letra dice: *“Favor de atender solicitud conforme a archivo anexo. Gracias. Otros datos para facilitar su localización: Estimados señores:*

*Es de mi interés conocer los esquemas y gastos que realiza su Institución con respecto a los servicios de telefonía fija.*

*Por este medio les solicito atentamente me sean contestadas las siguientes preguntas con respecto a dicho tema:*

A. *Líneas conmutadas o analógicas.*

1. *La cantidad de líneas telefónicas fijas conmutadas que tiene contratadas la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, con sus números telefónicos a 10 posiciones e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*
2. *Indicar la cantidad de minutos y servicios contratados para todas y cada una de las líneas telefónicas del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*
3. *Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las líneas telefónicas mencionadas, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*
4. *Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratadas todas y cada una de dichas líneas telefónicas fijas conmutadas, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información. Así mismo,*

*indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.*

5. *Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este tipo de líneas telefónicas fijas conmutadas durante los dos años siguientes posteriores a la respuesta a ésta solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de líneas en comento.*

6. *Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de líneas telefónicas conmutadas, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.*

*B. Troncales Digitales.*

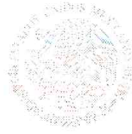
1. *La cantidad de Troncales Digitales que tienen contratadas la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, incluyendo, de ser posible, sus números telefónicos a 10 posiciones e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

2. *Indicar la cantidad de minutos y servicios contratados para todas y cada una de las líneas telefónicas del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

3. *Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las líneas mencionadas, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

4. *Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratadas todas y cada una de dichas troncales digitales, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información. Así mismo, indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.*





5. *Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este tipo de troncales digitales (Tk Dig) durante los dos años siguientes posteriores a la respuesta a ésta solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de troncales en comento.*

6. *Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de Troncales Digitales, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.*

C. *Troncales IP/SIP*

1. *La cantidad de Troncales IP/SIP que tiene contratadas la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, incluyendo, de ser posible, sus números telefónicos e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

2. *Indicar la cantidad de minutos y servicios contratados para todas y cada una de las líneas del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

3. *Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las líneas mencionadas, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

4. *Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratadas todas y cada una de dichas troncales IP/SIP, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información. Así mismo, indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.*

5. *Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este tipo de troncales IP/SIP durante los dos años siguientes posteriores a la*



*respuesta a ésta solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de troncales en comentario.*

*6. Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de Troncales IP/SIP, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.*

*D. IPPBX Administrado*

*1. La cantidad de extensiones de conmutadores IPPBX Administrados que tiene contratados la Institución, incluyendo todos sus inmuebles y ubicaciones dentro del territorio nacional, incluyendo, de ser posible, la cantidad y tipo de aparatos telefónicos contratados para cada uno, sus números de extensión e inmueble, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a ésta solicitud de información.*

*2. Indicar la cantidad de servicios contratados para todos y cada uno de las extensiones de los conmutadores del punto anterior, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información.*

*3. Indicar los montos mensuales que se han pagado, pagan, o que deberían de pagarse, por todas y cada una de las extensiones de los conmutadores mencionados desglosados por servicio, desde el día 1 enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información.*

*4. Indicar con qué empresa o empresas se tienen o han tenido contratados conmutadores, incluyendo los números de todos los contratos (así como sus ampliaciones y/o modificaciones) y sus respectivas vigencias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud de información. Así mismo, indicar las direcciones electrónicas (URLs) donde pueden ser descargados y consultados dichos contratos públicos.*

*5. Indicar si se tiene previsto o pensado, aumentar o disminuir, la contratación de este servicio durante los dos años siguientes posteriores a la respuesta a ésta*





solicitud de información, en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar la cantidad o porcentaje de troncales en comentario.

6. Indicar el nombre del área específica que administra los contratos de IPPBX Administrados, así como el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable.

Mucho agradeceré que las respuestas a las mismas me sean enviadas por este mismo medio.

Así mismo sería de gran ayuda si pudieran ser enviadas en archivos electrónicos tipo Word o Excel para su posterior procesamiento.

Agradezco de antemano todas sus atenciones y quedo al pendiente para cualquier duda o pregunta con respecto a la presente." [sic]-----

-----

Con referencia a esta solicitud de información, la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas respondieron que solamente se contaba con información para dar respuesta a los incisos C y D de dicha solicitud de información, mientras que respecto a los incisos A y B debían calificarse como inexistencias parciales de la información. Por lo tanto, se determinó lo siguiente:-----

-----

**Acuerdo ACI/92/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio0441000007617.**-----

-----

Por otra parte, hacen de conocimiento que los contratos que forman parte de las respuestas a los incisos C y D fueron aprobadas el año pasado, como parte de la



solicitud de información con número de folio 04410000018016. Sin embargo, faltó el convenio modificatorio al contrato CONAPRED/008/2014, por lo cual se sometió al Comité de Transparencia la aprobación de su respectiva versión pública.-----

**Acuerdo ACI/93/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007617.-----**

6.- A continuación se discutió la aprobación de las versiones públicas de acuerdos de conclusión relacionados con la fracción XXXVI del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección General Adjunta de Quejas.-----

Para dar cumplimiento en tiempo y forma con las responsabilidades en materia de transparencia que se nos requiere a los Sujetos Obligados para la carga de información al SIPOT, la Dirección General Adjunta de Quejas sometió a revisión para su aprobación sus versiones públicas correspondientes a los acuerdos de conclusión que abarcan del 2015 al 2016. Una vez revisados por la Unidad de Transparencia, y ya que se atendieron las observaciones otorgadas a aquellos que necesitaban ser corregidos, se entregan a aprobación por el Pleno de este Comité. Por lo anterior, se determina lo siguiente:-----

**Acuerdo ACI/94/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección General Adjunta de Quejas las versiones públicas que realizaron de los acuerdos de**





**conclusión que deben cargarse al SIPOT, relacionados con la fracción XXXVI del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----  
-----  
-----

7.- Prosiguiendo con el orden del día, se sometió la aprobación de las versiones públicas de contratos relacionados con la fracción VII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.-----  
-----  
-----

Por su parte, la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas sometió a la aprobación, previa revisión exhaustiva de la Unidad de Transparencia, de las versiones públicas correspondientes a contratos, para dar cumplimiento a la fracción VII del Artículo 70 de la LGTAIP. Al respecto, se consideró lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo ACI/95/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas que realizaron de los contratos que deben cargarse al SIPOT, relacionados con la fracción VII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----  
-----  
-----

8.- Continuando, se discutió la aprobación de clasificación de la información como reservada de estudios relacionados con la fracción XLI del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección General de Estudios Legislación y Políticas Públicas.-----  
-----  
-----



-----  
-----  
Puesto que las versiones públicas correspondientes a la fracción XLI de estudios con el sector público y privado fueron aprobados derivados de la respuesta que se entregó para dar cumplimiento a la solicitud de información 0441000005817, la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, sometió a reserva los estudios que, a la fecha, no han sido publicados por parte de este Consejo, puesto que vulneran los resultados que de ellos emanen al no ser protegidos por las respectivas leyes en materia de derecho de autor. Al respecto, se determinó lo siguiente:-----  
-----

**Acuerdo ACI/96/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas la clasificación de la información como reservada de los estudios que aún no han sido concluidos y/o publicados que deben cargarse al SIPOT, relacionados con la fracción XLI del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----  
-----

9.- Para finalizar con la sesión, se trató la aprobación de las versiones públicas de contratos relacionados con la fracción XXVIII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.-----  
-----

Al respecto, y después de que se turnase un oficio por parte del INAI comunicando la interoperabilidad de varias fracciones con la información que se alberga en los sistemas correspondientes a la Secretaría de la Función Pública, tales como



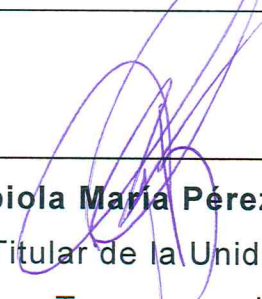
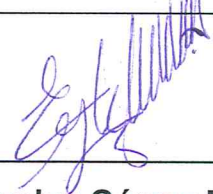


declaranet.gob.mx, y tras la respectiva consulta con el INAI al respecto de qué debía someterse como versión pública a aprobación de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se determinó que los expedientes que se encuentran para la vista pública de la ciudadanía dentro del sistema declaranet son suficientes para poder considerarlos documentos en condiciones de aprobarse como versiones públicas, puesto que no cuentan con datos sensibles. Por lo anterior, se determinó lo siguiente:-----

**Acuerdo ACI/97/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas que realizaron de los expedientes que deben cargarse al SIPOT, relacionados con la fracción XXVIII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día jueves 27 de abril de 2017, siendo las 17:20 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

 <b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b> Titular de la Unidad de Transparencia	 <b>Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez</b> Directora de Planeación, Administración y Finanzas
--	---



**Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**

Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del  
Órgano Interno del CONAPRED

Estas firmas integran el Acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**INVITADOS PERMANENTES**

**Mtra. Siomara Heredia Escudero**

Subdirectora de Admisibilidad,  
Orientación e Información

**Lic. Lidia Romero Pérez**

Subdirectora de Estudios

**Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa**

Jefe de Departamento de Archivo de Concentración





**Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia  
Acta circunstanciada**

Ciudad de México, a 07 de julio de 2017, la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con fundamento en el artículo 55 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación:

**HAGO CONSTAR**

Que siendo las 11:10 horas del día de la fecha, el C. Pedro Alberto Hernández Ramírez, prestador de servicios profesionales por honorarios adscrito a la Unidad de Transparencia de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, me informó que acudió a las oficinas de la licenciada Diana Cruz Vite, Jefa de Departamento de Promoción de Programas de la Coordinación de Comunicación Social, así como del licenciado Iván Rodrigo Bautista Espinosa, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración de la Dirección de Planeación Administración y Finanzas; para la recolección de sus firmas en las Actas del Comité de Transparencia (de la Tercera Sesión Ordinaria; de la Décima Tercera y Décima Segunda Sesiones Ordinarias; así como de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria); no obstante ello, personal de la Coordinación de Comunicación Social le informó que la licenciada Diana Cruz Vite se encontraba de incapacidad por cuestiones de salud, y por lo que hace al licenciado Iván Rodrigo Bautista Espinoza, personal del Archivo de Concentración le mencionó que no se encontraba hasta el día lunes 10 de julio de 2017, pues se encuentra en periodo vacacional; por tal motivo no fue posible que se recabaran las firmas para complementar las actas en comento. Dicho lo anterior, se recabarán las firmas en cuanto ambos servidores públicos se reintegren a sus labores en el Consejo.

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

